



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING

I. GENERALIDADES:

ENTIDAD SOLICITANTE: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
RUC N°: 20452393817
GERENCIA: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION DE BIENES:

Se requiere adquisición de MERCHANDISING PARA EL XII CONGRESO REGIONAL DE LA MUJER DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACION PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

III. OBJETIVO DEL BIEN

Adquisición de MERCHANDISING PARA EL XII CONGRESO REGIONAL DE LA MUJER DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACION PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

IV. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición busca que el Gobierno Regional de Ica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social para el cumplimiento de actividades del XII CONGRESO REGIONAL DE LA MUJER DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACION PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

V. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	LIBRETAS: <ul style="list-style-type: none">Material: CartónMedidas: 13 cm x 18 cm. aproxContiene: 60 HojasGrabado: En SerigrafíaLogo impreso (ANEXO 01)	200	UNID
02	LAPICEROS: <ul style="list-style-type: none">Descripción: plástico con clip, retráctil.Impresión (ANEXO 02)Color: rosado o lila.Presentación: Individual, bolsa plástica transparente.	200	UNID
03	FOLDER: <ul style="list-style-type: none">Impresión (ANEXO 03)Material: FoldcoteMedidas Cerrado: 22.0 cm. x 32.0 cm. aproxMedidas Abierto: 44.0 cm. x 32.0 cm. aproxAcabado: Plastificado brillante con bolsillo pegado y Dobles	200	UNID
04	BOLSA: <ul style="list-style-type: none">Material: Tocuyo de 150 grms.Medidas: 41.5 Alto x 37.5 cm. AnchoGrabado: En SerigrafíaEstampado (ANEXO 04)	200	UNID

VI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

- Contar con RUC (Habido y activo).



- Contar con RNP vigente.
- Encontrarse dentro de la actividad relacionada al objeto de la contratación.
- Contar con CCI.

VII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

- **Lugar:**

La entrega del bien será en las instalaciones del Almacén Principal del Gobierno Regional de Ica, sito en Prolongación Chota - Ica N°137

- **Plazo de entrega:**

El plazo para la entrega del bien es de 03 días calendarios, al día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o contrato según corresponda.

VIII. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40.$

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25.$

b.2) Para obras: $F = 0.15.$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

IX. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al PROVEEDOR en soles en un solo pago, luego de la recepción formal y total del bien, previa conformidad del área usuaria y comprobante de pago. El pago se realizará a nombre del PROVEEDOR y abonada a su cuenta interbancaria (CCI).

X. NORMAS ANTISOBORNO:

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por el Programa. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XI. CONFIDENCIALIDAD:

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluto en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista. Por lo que deberá de suscribir el Anexo N°10 del presente Instructivo.

De corresponder, se deberá precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitaciones, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiese creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

La información a brindarse tiene carácter confidencial, por lo que al amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733, el proveedor está obligado a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones entre las partes involucradas. Asimismo, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, la información señalada a otra finalidad. Ante cualquier incumplimiento, se podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean pertinentes.

 **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
R. López M.
Mag. ROBERTO C. LÓPEZ MARINÓS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
FIRMA JEFE INMEDIATO DE ÁREA USUARIA

ANEXO 02



ANEXO 03



ANEXO 04



ANEXO 01



